



Distr. general  
10 de junio de 2021

Español  
Original: inglés



## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Quinto Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V): por las personas y el planeta**  
**Primera reunión mundial de coordinadores nacionales**  
En línea, 2 a 4 de junio de 2021\*

### **Informe de la primera reunión mundial de coordinadores del Quinto Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V): por las personas y el planeta**

#### **I. Apertura de la reunión**

1. La persistencia de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) impidió que la primera reunión mundial de coordinadores nacionales del Quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V) se celebrase del 23 al 25 de marzo de 2020 en Río de Janeiro (Brasil), como estaba previsto En principio. El 8 de diciembre de 2020, la Secretaría comunicó a los participantes su intención de organizar y facilitar la reunión en dos partes: una serie de sesiones en línea, que se celebraría en junio de 2021, y una serie de sesiones presenciales, que se celebraría en 2022 en un lugar y fecha por determinar.
2. La parte en línea consistió en tres sesiones de dos horas celebradas durante tres días, del 2 al 4 de junio de 2021. El Sr. Arnold Kreilhuber, Director Interino de la División de Derecho del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), declaró abierta la reunión a las 15.00 horas<sup>1</sup> del miércoles 2 de junio. Acto seguido, la Sra. Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA, pronunció un discurso de apertura.
3. En su intervención, la Sra. Andersen afirmó que la pandemia era, en cierto modo, un aviso de lo que se avecinaba a menos que las economías y sociedades se transformasen e hiciesen sostenibles mediante intervenciones reales y determinantes dirigidas a estabilizar el clima, proteger la naturaleza y atajar la contaminación. Para lograr la transición hacia el desarrollo sostenible era fundamental contar con una legislación y una gobernanza ambientales sólidas, que incluyesen el derecho a un medio ambiente saludable, unas instituciones eficaces y el acceso a la información sobre el medio ambiente y a la justicia ambiental. Así ocurría especialmente con los pueblos indígenas y las comunidades locales vulnerables, que pese a ser los mejores administradores de la tierra, solían sufrir amenazas por defenderla. Por estos motivos, el derecho y la gobernanza ambientales eran de vital importancia para la labor del PNUMA. El organismo estaba plenamente comprometido con el Programa de Montevideo V y con la colaboración al respecto con los Estados miembros y otros asociados –cuya participación era fundamental para el éxito del Programa– en pro del fortalecimiento del estado de derecho ambiental en todo el mundo. La Directora deseó a los participantes unas deliberaciones fructíferas que permitiesen iniciar las actividades sustantivas previstas en el Programa de Montevideo V y los animó a aprovechar

\* La primera reunión mundial se celebrará en dos partes. La primera parte se celebrará en línea del 2 al 4 de junio de 2021, mientras que la segunda se celebrará de manera presencial en un lugar y fecha por determinar.

<sup>1</sup> Todas las referencias horarias se refieren a la hora de África Oriental (UTC + 3).

la nueva plataforma de asistencia jurídica y ambiental (LEAP) (<http://www.leap.unep.org>) que el PNUMA pondría en marcha durante la reunión, herramienta concebida para facilitar la aplicación y el intercambio de información sobre el estado de derecho ambiental.

## **II. Cuestiones de organización**

### **A. Elección de la Mesa**

4. Los coordinadores nacionales eligieron a los siguientes miembros de la Mesa de su primera reunión mundial:

Copresidentes: Sr. Timothy R. Epp (Estados Unidos de América)

Sr. Marcelo J. Cousillas (Uruguay)

Relatora: Sra. Kunzang (Bután)

Los dos Copresidentes pronunciaron discursos de apertura.

### **B. Aprobación del programa**

5. Los coordinadores nacionales aprobaron el siguiente programa para su primera reunión mundial a partir del programa provisional (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa;
  - c) Organización de los trabajos.
3. Coordinadores nacionales.
4. Aplicación del Quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental:
  - a) Estado de la aplicación, actividades y financiación;
  - b) Esferas prioritarias para la aplicación;
  - c) Cuestiones emergentes en el ámbito del derecho ambiental.
5. Asociaciones y participación de los interesados.
6. Comité directivo para la aplicación:
  - a) Designación del comité directivo para la aplicación;
  - b) Modalidades de trabajo del comité directivo para la aplicación.
7. Fecha y lugar de la segunda reunión mundial de coordinadores nacionales.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación de los documentos finales de la reunión.
10. Clausura de la reunión.

### **C. Organización de los trabajos**

6. Los coordinadores nacionales dieron su asentimiento a la organización de los trabajos propuesta para su primera reunión mundial, que figura en el anexo I de las anotaciones al programa provisional (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/1/Add.1), con dos añadidos propuestos por los Copresidentes para la serie de sesiones en línea. En primer lugar, la Secretaría dispondría lo necesario para que las distintas regiones celebrasen consultas oficiosas en línea el 2 o 3 de junio a fin de debatir sus candidaturas al comité directivo para la aplicación, como preparación para el debate del 4 de junio sobre el subtema 6 a) del programa (Designación del comité directivo para la aplicación). En segundo lugar, todas las observaciones y propuestas de modificación relativas al proyecto de modalidades de trabajo del comité directivo para la aplicación (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/5), que se examinaría el 4 de junio en relación con el subtema 6 b) del programa (Modalidades de trabajo del comité

directivo para la aplicación), deberían presentarse a la Secretaría por escrito antes del término de la jornada del 3 de junio para que la Secretaría pudiese distribuir una versión revisada del documento el 4 de junio.

#### **D. Asistencia**

7. Asistieron a la serie de sesiones en línea los coordinadores nacionales de los siguientes Estados miembros: Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Honduras, Hungría, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Malawi, Maldivas, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rumania, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

8. Asistieron representantes de los siguientes organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y secretarías de convenios: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, PNUMA, Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, Secretaría del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y Secretaría del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe.

9. Asistieron representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comité Internacional de la Cruz Roja, Organización Internacional del Derecho al Desarrollo, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Secretaría de la Commonwealth, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales.

10. Asistieron representantes de los siguientes organismos gubernamentales, no gubernamentales, industriales, académicos y de otro tipo: Centre International de Droit Comparé de l'Environnement, Centro de Derecho Medioambiental Internacional, Children and Youth International, Consejo Africano de Líderes Religiosos, Consejo Consultivo Anglicano, Consejo Internacional de Derecho Medioambiental, École Nationale de la Magistrature et des Greffes de Madagascar, Foro de Construcción Verde de Arabia Saudí, Fundación del Lago Baikal para Aplicaciones e Investigación Medioambientales, Future Earth, Instituto de Derechos Humanos, Instituto de Educación Judicial de Sudáfrica, Instituto de Recursos Mundiales, Instituto Medioambiental de Estocolmo, Instituto para la Gobernanza y el Desarrollo Sostenible, Marine Ecosystems Protected Areas (MEPA) Trust, Tribunal Supremo de Apelación de Sudáfrica, Tribunal Supremo de Sierra Leona y Universidad de Tilburg.

### **III. Coordinadores nacionales**

11. Al iniciar el debate sobre el subtema, un representante de la Secretaría presentó una nota de esta sobre los coordinadores nacionales (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/3), en cuyos anexos I y II figuraban, respectivamente, una lista de los coordinadores nacionales designados hasta el 25 de marzo de 2021 y una lista de los grupos regionales de las Naciones Unidas en la que se indicaban los Estados miembros que habían designado coordinadores nacionales y los que no. Bielorrusia, Israel, Kazajistán, Mónaco, Rumania y Uzbekistán habían designado coordinadores nacionales desde la publicación del documento. Se informó a los participantes de que la lista actualizada de los coordinadores nacionales estaba disponible en LEAP y se les solicitó que informasen a la Secretaría de cualquier error u omisión escribiendo a [unep-montevideo@un.org](mailto:unep-montevideo@un.org).

## **IV. Aplicación del Quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental**

### **A. Estado de la aplicación, actividades y financiación**

12. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que en el párrafo 6 a) x) del Programa de Montevideo V se solicitaba a la Secretaría que informase cada dos años sobre la aplicación, las actividades y la financiación del Programa.

13. Un representante de la Secretaría presentó el informe de esta sobre el estado de la aplicación, las actividades y la financiación del Programa (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/2), destacando las actividades preparatorias realizadas para garantizar la aplicación eficaz tras la primera reunión mundial, incluidas la creación y puesta en marcha de LEAP. El orador también llamó la atención sobre la falta de financiación específica disponible para ejecutar el Programa de Montevideo V y señaló que, de acuerdo con los requisitos del Programa establecidos por los Estados miembros, la Secretaría consideraría la posibilidad de crear un fondo fiduciario para garantizar la financiación dedicada a fines específicos del Programa.

14. A continuación, los participantes vieron un vídeo de presentación de LEAP. La plataforma constaba de tres secciones principales: una sección de asistencia técnica, una base de conocimientos y una sección de perfiles de países. La sección de asistencia técnica consistía en un mecanismo de intercambio de información mediante el cual los coordinadores nacionales, otros representantes de Gobiernos nacionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros interesados podían solicitar asistencia técnica en el marco del Programa. La base de conocimientos era un archivo de productos y modelos de orientación en materia de derecho ambiental, publicaciones e informes, legislación y jurisprudencia, conjuntos de herramientas, resúmenes de políticas, cursos de aprendizaje electrónico, herramientas de los asociados y otros recursos. La sección de perfiles de países presentaba la información de la base de conocimientos desglosada por países. Próximamente se celebrarían sesiones informativas sobre LEAP; la información sobre las sesiones se facilitaría a su debido tiempo.

15. Varios de los participantes se congratularon de la puesta en marcha de la plataforma.

16. En relación con este subtema, algunos coordinadores nacionales presentaron intervenciones por escrito, de las que tomó nota la Secretaría.

### **B. Esferas prioritarias para la aplicación**

17. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que en el párrafo 6 b) i) del Programa de Montevideo V se solicitaba a los coordinadores nacionales que designasen las esferas prioritarias para la aplicación del Programa. Dadas las limitaciones del formato en línea, se había pedido a los coordinadores nacionales que definiesen solamente un número reducido de esferas prioritarias concretas y viables para permitir el inicio de las actividades sustantivas previstas en el Programa, y que aplazasen a la parte presencial de la reunión, prevista para 2022, la definición del conjunto completo de esferas prioritarias. Por consiguiente, se solicitó a los participantes en la serie de sesiones en línea que se centrasen en acordar una o dos esferas prioritarias iniciales para la labor entre las series de sesiones y se los instó a enviar a la Secretaría por escrito sus aportaciones sobre un conjunto más amplio de esferas prioritarias para su examen durante la parte presencial de la reunión.

18. Un representante de la Secretaría presentó el informe al respecto elaborado por esta (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/4), en el que se definían ocho posibles esferas prioritarias para la aplicación. Las ocho esferas se habían establecido a partir de los resultados de una encuesta mundial de coordinadores nacionales realizada en enero de 2021 y de las principales esferas temáticas de actividad definidas por los Estados miembros en la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA para 2022-2025 (UNEP/EA.5/3/Rev.1) que había aprobado la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la primera parte de su quinto periodo de sesiones, celebrado en febrero de 2021. En el informe también se proponía que las “respuestas jurídicas para hacer frente a la crisis que [suponía] la contaminación atmosférica” fuesen la esfera prioritaria inicial para la aplicación del Programa, a la espera de que en la serie de sesiones presenciales de la reunión se examinase la lista completa de esferas prioritarias.

19. En el debate subsiguiente, muchos coordinadores nacionales tomaron la palabra para expresar su apoyo a las ocho esferas prioritarias señaladas en el documento y, en particular, a la elección de “respuestas jurídicas para hacer frente a la crisis que [suponía] la contaminación atmosférica” como esfera prioritaria inicial. Muchos de cuantos intervinieron agradecieron la oportunidad de poner en común sus conocimientos legislativos y su experiencia en materia de contaminación atmosférica.

20. Según muchos oradores, también debían considerarse esferas prioritarias iniciales otras esferas prioritarias enumeradas en el documento; la más mencionada fue la esfera prioritaria 3, relativa a la diversidad biológica, sobre todo a la luz de los debates que a la sazón se libraban sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la importancia de apoyar la aplicación de ese marco una vez se aprobase. Otras esferas mencionadas fueron la esfera 2, relativa al cambio climático; la esfera 6, relativa a la participación pública, el acceso a la información y el acceso a la justicia; y la esfera 8, relativa al fomento de la educación y la formación en materia de derecho ambiental. Además, se señaló que ciertas cuestiones transfronterizas merecían consideración específica, también en relación con la contaminación atmosférica.
21. Además de las mencionadas en el documento, se propusieron otras esferas prioritarias, como la financiación medioambiental, el comercio de bienes usados, la agricultura sostenible, la contaminación del agua y de los océanos, el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y los productos químicos y los desechos. Un coordinador nacional propuso reducir el número de esferas prioritarias en aras de la viabilidad y para que las actividades se centrasen en la obtención de resultados.
22. Durante el debate, un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se refirió a las herramientas que había suministrado o estaba creando la Oficina, en colaboración con el PNUMA, para ayudar a luchar contra los delitos que afectaban al medio ambiente, como las directrices sobre los delitos que afectaban a la vida silvestre, la pesca y los bosques, sobre el tráfico de desechos y sobre la extracción ilícita de minerales. La Oficina también recopilaba legislación y jurisprudencia a través de su portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC).
23. Tras el debate, los coordinadores nacionales convinieron en centrar su trabajo en las “respuestas jurídicas para hacer frente a la crisis que [suponía] la contaminación atmosférica” enunciadas en el anexo del informe de la Secretaría (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/4), a la espera de que las esferas prioritarias para la aplicación se siguiesen estudiando en la parte presencial de la reunión.
24. En relación con el subtema, varios coordinadores nacionales presentaron intervenciones por escrito, de las cuales tomó nota la Secretaría.

## V. Asociaciones y participación de los interesados

25. Al presentar el tema, el Copresidente llamó la atención sobre varios párrafos del Programa de Montevideo V en los que se destacaba el papel fundamental de las asociaciones y de la participación de los interesados en la aplicación del Programa, papel que se describía sucintamente en el programa provisional anotado (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/1/Add.1). Si bien el formato en línea no permitía prestar a este tema del programa la atención que merecía, se invitaba a los coordinadores nacionales a formular unas observaciones iniciales sobre la forma de establecer asociaciones y aprovecharlas para la aplicación del Programa.
26. Un representante de la Secretaría subrayó que las asociaciones y la participación de los interesados eran pieza fundamental del Programa de Montevideo V y elemento indispensable para alcanzar sus objetivos y materializar su ideal. En consecuencia, la Secretaría había llevado a cabo varias actividades para apoyar, fomentar e impulsar las asociaciones y la participación de los interesados en pro de la ejecución del Programa, a saber: la celebración de un diálogo interinstitucional titulado “Promover juntos el estado de derecho ambiental” (Ginebra, 26 a 28 de noviembre de 2019); la creación de una nueva red de oficiales jurídicos para el Programa; la celebración en 2020 y 2021 de reuniones bilaterales con diversos interesados para informarlos sobre el Programa; la puesta en marcha de LEAP, durante la cual, entre otras cosas, se había informado a los interesados sobre la forma de convertirse en asociado oficial del Programa; y la puesta en marcha de la Iniciativa “Asociados del Programa”, por medio de la cual se invitaba a todos los grupos importantes incluidos en el Programa a asociarse a este.
27. En el debate subsiguiente, los coordinadores nacionales que tomaron la palabra destacaron la importancia de las asociaciones para la aplicación eficaz del Programa de Montevideo V, en particular la realización de actividades en las esferas prioritarias definidas por los Estados miembros, y se felicitaron por la labor que había llevado a cabo la Secretaría para fomentar esas asociaciones.
28. Dos coordinadores nacionales propusieron que la Secretaría, con el apoyo del comité directivo para la aplicación, se encargase de elaborar un documento de trabajo sobre las asociaciones. Uno de ellos recalcó que en el documento deberían exponerse las diversas formas de integrar las asociaciones y de posibilitar que la información circulase libremente entre ellas a todos los niveles, desde el mundial hasta el subnacional. El otro coordinador propuso que la Secretaría catalogase las medidas y estrategias que cabía aplicar para forjar y ampliar las asociaciones; por ejemplo: la creación de

pasantías en la División de Derecho del PNUMA para aspirantes a abogados especializados en el medio ambiente; la puesta en marcha de diálogos mensuales en los medios sociales o en la televisión para el intercambio de ideas e información entre los asociados del Programa de Montevideo V y los interesados; el uso de LEAP u otra plataforma para invitar a los investigadores académicos del ámbito del derecho ambiental a mostrar su trabajo y participar en el Programa de Montevideo V; y la creación de conjuntos de herramientas dirigidos a socios e interesados.

29. Muchos coordinadores nacionales expresaron su apoyo a la elaboración de una lista de tipos específicos de entidades y sectores con los que podrían establecerse asociaciones productivas, y mencionaron expresamente algunos de ellos, a saber: el sector de la seguridad, que a veces era cómplice de transgresiones de la legislación medioambiental; los municipios y autoridades locales, que desempeñaban un papel fundamental en la promulgación y aplicación de normas medioambientales, especialmente en esferas prioritarias como la contaminación atmosférica, y formaban parte de iniciativas más amplias como la Plataforma Africana de Ciudades Limpias; las entidades y los donantes del sector privado, que podrían ayudar a obtener fondos y otros recursos para la aplicación de la legislación medioambiental; el sector empresarial, los medios de comunicación y los profesionales del Derecho; y los líderes religiosos y políticos locales, que en muchos países ejercían considerable influencia.

30. Muchos coordinadores nacionales insistieron en la importancia de la colaboración con asociados internacionales y otros asociados activos en el campo del derecho ambiental, tanto para evitar la duplicación de actividades como para crear sinergias entre el Programa de Montevideo V y las iniciativas y procesos complementarios, incluido el proceso de establecimiento de un pacto mundial por el medio ambiente.

31. Varios coordinadores nacionales hicieron hincapié en que las asociaciones debían reconocer la primacía de los Estados y las autoridades públicas en la aplicación del Programa de Montevideo V y el papel excepcional de los Estados en cuanto instancias decisorias en materia de derecho ambiental. Dos coordinadores propusieron que las asociaciones a nivel nacional se estableciesen por conducto de los Gobiernos de los países en cuestión; otro afirmó que se imponía elaborar normas claras para que las asociaciones respetasen las prerrogativas de los Estados y que estos pudiesen cumplir con sus responsabilidades sin interferencias de asociados no estatales.

32. Un coordinador afirmó que las organizaciones de la sociedad civil desempeñaban una función muy importante al exigir a los Gobiernos que rindiesen cuentas sobre la aplicación de la legislación medioambiental y se manifestó partidaria de establecer asociaciones con organizaciones de la sociedad civil y otros interesados pertinentes que fomentasen la participación pública, la transparencia y la responsabilidad, tras lo cual destacó que el PNUMA acumulaba un largo historial de colaboración con los interesados y de promoción fructífera de esa clase de asociaciones.

33. Un coordinador nacional señaló que, en ocasiones, los asociados tenían intereses diferentes y dijo que era muy importante que en todas las asociaciones se definiesen con claridad las responsabilidades de cada asociado para garantizar la consonancia de los distintos programas y el establecimiento de una base común. La oradora propuso que se invitase a los asociados a las reuniones mundiales bienales de los coordinadores nacionales.

34. Varios coordinadores nacionales insistieron en la importancia de la creación de capacidad a nivel nacional y regional para la aplicación eficaz de la legislación ambiental, especialmente en ámbitos como el tráfico de especies silvestres y la diversidad biológica, que podrían beneficiarse de las asociaciones. Un coordinador nacional propuso centrar las iniciativas de creación de capacidad en los municipios y otros asociados locales, cuyo papel en la lucha contra la contaminación era decisivo.

35. El Copresidente agradeció las aportaciones de los coordinadores nacionales y los interesados, y dijo que el debate sobre ese tema del programa se reanudaría en la serie de sesiones presenciales de la primera reunión mundial de los coordinadores nacionales.

## **VI. Comité directivo para la aplicación**

### **A. Designación del comité directivo para la aplicación**

36. El 4 de junio de 2021, los coordinadores nacionales de los distintos grupos regionales de las Naciones Unidas, tras celebrar consultas informales en línea los días 2 y 3 de junio de 2021, eligieron por aclamación a los siguientes miembros del comité directivo para la aplicación, propuestos por las respectivas regiones:

Estados de África:

Sr. Gontran Some (Burkina Faso)

	Sra. Sarah Naigaga (Uganda)
	Sra. Karen Banda (Zambia)
Estados de América Latina y el Caribe:	Sr. Mariano Castro Sánchez-Moreno (Perú)
	Sra. Kate Wilson (Santa Lucía)
	Sr. Marcelo J. Cousillas (Uruguay)
Estados de Asia y el Pacífico:	Sr. Md. Ashfaqu Islam Babool (Bangladesh)
	Sra. Kunzang (Bhután)
	Sr. Monyneath Vann (Camboya)
Estados de Europa Occidental y otros Estados:	Sra. Charlotta von Troil (Finlandia)
	Sr. Vincent Bohnenblust (Suiza)
	Sr. Timothy R. Epp (Estados Unidos de América)
Estados de Europa Oriental:	Sra. Azra Rogović-Grubić (Bosnia y Herzegovina)
	Sra. Tanja Pucelj-Vidović (Eslovenia)

37. El Copresidente confirmó que el mandato de los miembros del comité se extendería desde el final de la serie de sesiones en línea de la primera reunión mundial de los coordinadores nacionales hasta el final de la segunda reunión mundial de los coordinadores nacionales.

## **B. Modalidades de trabajo del comité directivo para la aplicación**

38. El Copresidente llamó la atención de los asistentes sobre el hecho de que en el párrafo 6 c) del Programa de Montevideo V se encomendaba a la Secretaría la elaboración de un proyecto de modalidades de trabajo del comité directivo para la aplicación a fin de que lo examinasen los coordinadores nacionales en su primera reunión mundial. En consecuencia, el proyecto de modalidades se había publicado en el documento de trabajo UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/5. El primer día de la reunión que los ocupaba, se había invitado a los coordinadores nacionales a dirigir comentarios sobre el proyecto por escrito a la Secretaría antes de que la reunión abordase el tema del programa.

39. Un representante de la Secretaría informó a los participantes de que todos los comentarios recibidos hasta las 19.00 horas del 3 de junio de 2021 se habían recopilado, publicado en LEAP y enviado por correo electrónico a todos los coordinadores nacionales. Varios coordinadores nacionales habían presentado comentarios por escrito, de los que había tomado nota la Secretaría. La oradora presentó la propuesta de proyecto de modalidades que habían preparado los Copresidentes actualizando la versión del documento UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/5 y teniendo en cuenta los comentarios recibidos.

40. Durante el debate que se entabló a continuación, un coordinador nacional, secundado por varios otros, solicitó que se introdujese una enmienda para indicar que el comité trabajaría en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que sus informes estarían disponibles en esos seis idiomas. Un representante de la Secretaría dijo que los informes redactados por el comité directivo para las reuniones mundiales se publicarían en forma de documentos oficiales de las Naciones Unidas en los seis idiomas. En cuanto a la lengua de trabajo del comité, la práctica habitual era trabajar en inglés, pero en caso de que hubiese recursos financieros suficientes podrían ofrecerse servicios de interpretación. A este respecto, un representante de la Secretaría señaló que la Secretaría estaba encargada de buscar financiación para el Programa y que así estaba haciéndolo.

41. Un coordinador nacional subrayó la necesidad de que los miembros del comité directivo para la aplicación consultasen con los Estados miembros de sus respectivas regiones antes de las reuniones del comité directivo.

42. Los coordinadores nacionales adoptaron la propuesta de los Copresidentes sobre las modalidades de trabajo del comité directivo para la aplicación, que se había modificado para tener en cuenta las deliberaciones habidas en la reunión (véase el anexo del presente informe).

43. El Copresidente señaló que, a pesar de que en el párrafo 4 del texto se establecía que los miembros del comité directivo comenzarían su mandato al término de la reunión mundial en la que fuesen designados, los miembros del comité directivo recién designados comenzarían su mandato en la clausura de la serie de sesiones en línea de la primera reunión mundial y no al término de la serie de sesiones presenciales.

## **VII. Otros asuntos**

44. No se examinaron otros asuntos.

## **VIII. Aprobación de los documentos finales de la reunión**

45. Un representante de la Secretaría leyó un documento de sesión –publicado simultáneamente en la página de LEAP correspondiente a la reunión– en el que figuraba un resumen, preparado los Copresidentes, de las deliberaciones habidas hasta ese momento por los participantes en la reunión. Se acordó que la relatora, después de la reunión, incorporase los elementos principales del resumen en el informe completo de la serie de sesiones en línea y le diese forma definitiva.

## **IX. Clausura de la reunión**

46. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurada la reunión a las 17.00 horas del viernes 4 de junio de 2021.



## Anexo

### Modalidades de trabajo del comité directivo para la aplicación

#### Estructura

1. El comité directivo para la ejecución (en adelante, “el comité directivo”) se compondrá de un mínimo de 10 y un máximo de 15 coordinadores nacionales designados –de dos a tres representantes por cada región de las Naciones Unidas–, y se garantizará la paridad de género en la medida de lo posible.

#### Elección de la Mesa

2. El comité directivo elegirá dos copresidentes y un relator de entre sus miembros, garantizando la paridad de género en la medida de lo posible. Uno de los copresidentes procederá de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo.

3. La responsabilidad general de los copresidentes es representar al comité directivo, supervisar y guiar su labor, ejercer de punto de contacto entre la Secretaría y el comité directivo, y copresidir la reunión mundial que tenga lugar tras su elección. Corresponde a la relatoría supervisar la preparación de los informes de las reuniones del comité directivo y el informe de la reunión mundial que se celebre tras su elección.

#### Mandato y vacantes

4. El mandato de los miembros del comité directivo comenzará al clausurarse la reunión mundial en la que resulten designados y durará hasta la clausura de la siguiente reunión mundial. Los miembros del comité directivo podrán ser designados de nuevo y ejercer sus funciones durante un máximo de dos mandatos consecutivos.

5. Un Estado miembro que haya designado como coordinador nacional a un miembro del comité directivo que no pueda asistir a una reunión del comité podrá nombrar a un miembro suplente para que forme parte del comité en esa reunión. El nombramiento deberá comunicarse por escrito, incluso por medios electrónicos, a la Copresidencia del comité, con copia a la Secretaría.

6. En caso de que un miembro del comité directivo dimita o no pueda ejercer sus funciones, el Estado miembro que lo haya designado como coordinador nacional deberá nombrar un sustituto para el resto del mandato. Este nombramiento deberá comunicarse por escrito, incluso por medios electrónicos, a la Copresidencia del comité, con copia a la Secretaría.

7. El mandato de los copresidentes y el relator comenzará al clausurarse la reunión del comité directivo en la que resulten elegidos y durará hasta la clausura de la siguiente reunión mundial. Si quedase vacante uno de los puestos de copresidente, el otro hará las veces de presidente hasta que los miembros del comité directivo elijan a un sustituto para que ejerza sus funciones durante el resto del mandato.

8. De quedar vacante el puesto de relator, desempeñará sus funciones otro miembro del comité directivo designado temporalmente por los copresidentes hasta que el comité directivo elija a un sustituto para que ejerza el cargo durante el resto del mandato.

#### Reuniones del comité directivo

9. El comité directivo se reunirá lo antes posible tras la designación de sus miembros para elegir dos copresidentes y un relator y, además, se reunirá al menos una vez al año, ya sea en línea o en persona. Antes de cualquier reunión de este tipo, los miembros del comité directivo celebrarán, en la medida de lo posible, consultas con los coordinadores nacionales de sus grupos regionales de las Naciones Unidas.

10. Los copresidentes podrán declarar abierta una reunión cuando estén presentes al menos un tercio de los miembros del comité directivo y al menos un representante de todas las regiones de las Naciones Unidas.

11. En cada una de sus reuniones, el comité directivo decidirá la fecha, la hora y el lugar de su siguiente reunión.

12. La Secretaría organizará y facilitará las reuniones del comité directivo.

### **Presentación de informes**

13. El comité directivo debería presentar un informe escrito sobre sus actividades a las reuniones mundiales de los coordinadores nacionales.

### **Revisión de las modalidades de trabajo**

14. El comité directivo podrá considerar la posibilidad de revisar sus modalidades de trabajo cuando sea necesario y formular las propuestas pertinentes para que los coordinadores nacionales las examinen y aprueben en su próxima reunión mundial.

---